I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 712 ©

LOTA, martes 12 de marzo de 2019

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) DFL Nº 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE		DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
STAVROS QUINTANA	QUINTANA	15	25/03/2019	12/04/2019	15/04/2019
EDGARDO LEOPOLDO	MORALES RUI	Z 4	12/03/2019	15/03/2019	18/03/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ANTONIO ULLOA SALAZAR

JEEE DE PERSONAL POR-ORDEN SR. ALCALDE

HIVESE.

SECRETARIO

I. ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

Interesado

Carpeta Archivo

Pág. Web.

SIAPER

JEEP/JAUS/amp.-